

## *Instrucciones: Cómo completar el “Decreto de disolución de matrimonio (divorcio) sin hijos menores”*

### **INFORMACION SOBRE EL DECRETO DE DIVORCIO**

*Lo que el decreto significa para usted. El decreto es la orden judicial que da por terminado legalmente su matrimonio. Después de que el juez o comisionado firme el Decreto, determina los derechos y las responsabilidades tanto de su persona como de su ex cónyuge. Si cualquiera de las partes no cumple con lo que el Decreto establece que debe hacer, la otra parte puede solicitar la ayuda del tribunal. Este es un documento muy importante. Después de que el juez lo firma, sus derechos y responsabilidades se afectarán para siempre.*

*Si no cumple con lo que el Decreto establece que debe hacer, podría tener problemas ante el tribunal. Esto no significa que el tribunal le vigilará para cerciorarse de que está cumpliendo con el decreto, como tampoco lo hará con la otra parte. Sí significa que usted, o su ex cónyuge, puede solicitar una “Orden por desacato” o una “Orden de cumplimiento” de partes del Decreto si usted, o su ex cónyuge, no cumple con lo que el Decreto establece que debe hacer.*

*Como finalizar su divorcio. Antes de que su divorcio pueda concluir, un juez o un comisionado debe firmar el Decreto. El Decreto establece de qué forma se dividirá la propiedad (si la hubiere), cómo se dividirán las deudas y los bienes (si los hubiere) el monto de manutención de cónyuge (si la hubiere).*

*Divorcio por contumacia. Si está buscando un Decreto por contumacia, deberá repetir, de la forma más parecida posible, lo que solicitó en su Petición. No podrá solicitar algo diferente en el Decreto de lo que solicitó en la Petición. Si intenta hacerlo, el juez o el comisionado no firmarán el Decreto. Si desea modificar sus solicitudes al tribunal, debe presentar una “Petición modificada”. Es una buena idea tener a la mano la Petición cuando complete el Decreto de manera que pueda consultarla si fuera necesario.*

### **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL DECRETO:**

- *Cuando complete un formulario de tribunal, escriba a máquina o a mano sólo con tinta negra.*
- *Llene el Decreto antes de asistir a su audiencia o antes de entregárselo al juez para que lo firme.*
- *No llene los espacios en blanco asignados para la fecha y firma del juez.*
- *Si el juez está en desacuerdo con algo que usted haya escrito, él o ella puede cambiarlo antes de firmar el Decreto o puede pedir a las partes que asistan a una audiencia.*

### **PROCEDIMIENTOS: CÓMO HACER QUE UN JUEZ FIRME SU “DECRETO DE DISOLUCIÓN**

- *Haga DOS COPIAS del Decreto.*
- *Lleve los documentos a su juicio o su audiencia por contumacia. Si usted está usando el proceso por contumacia y usted quiere proceder sin una audiencia, vea los procedimientos y formularios para proceder por Moción.*